	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL 176	NIT:	802.008.543-3	DANE:	108001074011
	Resolución Fusión No 4633 de 11/2008 - Resolución Diurna No. 90 de 25/02/99				
	ORDEN DE COMPRA			No.	11 – 2026

1. INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y PROVEEDOR :					
Orden No.:	11 2026	Duración:	7 días.	Valor orden:	$10.399.600
F. Suscripción:	23/09/2026	Fecha Inicio:	23/09/2026	F. Terminación:	30/09/2026
Contratante:	Álvaro Escobar Mejía		Proveedor:	Colombiana De Comercio S.A	
Cargo:	Rector		Cargo:	Contratista	
C.C. / RUT:	8.711.910		C.C. / NIT:	890.900.943	
Dirección:	Calle 7 No. 7 - 27		Dirección:	Calle 98 # 51B-91	
Ciudad:	Barranquilla		Ciudad:	Barranquilla	
Teléfono:	3135995989		Teléfono:	018000 111448	
E-mail:	aljoesme2007@hotmail.com		E-mail:	sugerencias@alkosto.com	

2. OBJETO DE LA ORDEN:

Suministro de 4 Aires Acondicionados de 24.000 BTU Inverter 220 Marca Samsung

3. DATOS DE LOS BIENES, MATERIALES, MERCANCIAS A ADQUIRIR:			
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PRECIO UNITARIO	CANT	PRECIO TOTAL
Aires Acondicionados de 24.000 BTU Inverter 220 Marca Samsung	$3.649.900	4	$14.599.600
		SUB TOTAL	$12.268.572
		IVA 19%	$2.331.028
		DESCUENTO	$4.200.000
		TOTAL	$10.399.600

4. VALOR DE LA OEDEN Y FORMA DE PAGO

El valor de la orden será de Diez Millones Trescientos Noventa y Nieve Mil Seiscientos Pesos M/L ($10.399.600) incluido IVA. La Institución Educativa pagará al Contratista el valor de la orden cuando se reciban los bienes, Materiales y Suministros solicitados. Los pagos serán cancelados una vez que El Contratista o Proveedor haya relacionado los bienes, mercancías, insumos o materiales entregados en Factura o Cuenta de cobro. Los pagos se realizarán de acuerdo con la distribución y asignación del PAC efectuados por el Concejo Directivo y previa entrega de la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. En todo caso, de acuerdo con la distribución y asignación del Presupuesto de gastos vigencia año 2026.

5. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA

1) Entregar los bienes, mercancías o materiales, objeto de la orden dentro de los plazos señalados. 2) Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas de los bienes, mercancías o materiales, de acuerdo con lo previsto. 3) Garantizar la calidad y funcionamiento de los bienes, mercancías o materiales suministrados. 4) Reemplazar los bienes, mercancías o materiales dentro de tres días cuando presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso. 5) Entregar evidencias al supervisor de la orden, de las mercancías entregadas en medio magnético o impreso.

6. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN

1) Ejercer el control en el cumplimiento de la orden y expedir el certificado de recibido a satisfacción. 2) Pagar el valor de la orden de acuerdo con los términos establecidos. 3) Solicitar por escrito al Proveedor o Contratista el reemplazo de los bienes objeto de suministro, cuando estos presenten defectos de calidad o

CS Escaneado con CamScanner

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL 176	NIT:	802.008.543-3	DANE:	108001074011
	Resolución Fusión No 4633 de 11/2008 - Resolución Diurna No. 90 de 25/02/99				
	ORDEN DE COMPRA			No.	11 – 2026

funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso. 5) El CONTRATISTA será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o los empleados de sus subcontratistas, al CONTRATANTE en la ejecución del objeto de la presente orden.

ALVARO ESCOBAR MEJIA
RECTOR

Escaneado con CamScanner